

Consultas Realizadas

Licitación 482121 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS EN ZONA PRIMARIA - PUENTE DE LA INTEGRACIÓN - PRESIDENTE FRANCO

Consulta 1 - Vigencia del Contrato - Periodo de mantenimiento

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2026
En el Modelo de Contrato se establece cuanto sigue: “Este contrato tendrá de vigencia: desde la suscripción hasta el 31/12/2027”. Sin embargo, dentro de las Especificaciones Técnicas y del Plan de Inspección, Prueba y Mantenimiento se contemplan actividades cuya periodicidad excede ampliamente la vigencia contractual prevista. Entre ellas se encuentran las siguientes: Ítem 6 - Verificación de las Bocas de Incendio Equipadas (BIE): inspección y mantenimiento quinquenal de las mangueras, incluyendo su desenrollado y sometimiento a la presión de trabajo especificada por el fabricante. Ítem 9 - Sistemas Fijos de Extinción - Rociadores Automáticos: realización, cada cinco años, de pruebas de la instalación en las condiciones de su recepción. Ítem N.º 02 del Plan de Inspección, Prueba y Mantenimiento - Válvulas de retención del sistema: inspección interna de las válvulas cada cinco años, conforme a la Norma NFPA 25. Considerando que la fecha de inicio del contrato dependerá de su efectiva suscripción, mientras que la fecha de finalización se encuentra fijada para el 31 de diciembre de 2027, la vigencia contractual real sería considerablemente inferior al periodo de cinco años previsto para la ejecución de dichas actividades. Esta situación genera incertidumbre respecto del alcance efectivo de las obligaciones contractuales y de los costos que deben ser incorporados en la oferta económica, debido a que los oferentes no pueden determinar si las tareas quinquenales deberán ejecutarse durante la vigencia del contrato. Por lo expuesto, se solicita a la Convocante aclarar: ¿Las actividades de inspección, prueba o mantenimiento previstas con una periodicidad de cinco años deberán ser ejecutadas dentro de la vigencia contractual, aun cuando no haya transcurrido el periodo quinquenal desde la última inspección, prueba, recepción o mantenimiento del sistema? En caso de que dichas actividades no deban ejecutarse dentro de la vigencia contractual, ¿deberán igualmente ser consideradas y cotizadas dentro de la oferta económica, o deberán excluirse del precio ofertado? Finalmente, se solicita que la aclaración emitida sea aplicable de manera uniforme a todos los ítems de las Especificaciones Técnicas y del Plan de Inspección, Prueba y Mantenimiento que contemplen periodicidades superiores a la vigencia efectiva del contrato. La presente aclaración resulta indispensable para que todos los oferentes determinen bajo un mismo criterio el alcance de los servicios y confeccionen sus propuestas técnicas y económicas en condiciones comparables, evitando la inclusión de costos correspondientes a prestaciones que eventualmente no serán ejecutadas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-07-2026
Los oferentes deberán cotizar la totalidad de las actividades establecidas en las Especificaciones Técnicas y en el Plan de Inspección, Prueba y Mantenimiento, incluyendo aquellas cuya periodicidad de ejecución es de cinco (5) años. En relación con dichas actividades, deberá contemplarse una única ejecución durante la vigencia del presente contrato, siempre que corresponda conforme al Plan de Inspección, Prueba y Mantenimiento. Una vez realizada dicha intervención, las actividades cuya siguiente ejecución corresponda una vez transcurrido un nuevo período quinquenal no formarán parte del alcance del presente contrato, sino que serán responsabilidad del contrato de mantenimiento que se adjudique para el período correspondiente.		